



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.  
e-mail: [concejodeliberantetala@hotmail.com](mailto:concejodeliberantetala@hotmail.com)

---

## **ORDENANZA N° 1.775**

### **ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N°10.860 – “PLAN RECTOR DE LUCHA CONTRA EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI PARA LA PREVENCIÓN DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA.-**

Concejo Deliberante, 19 de Mayo de 2.021.-

#### **VISTO:**

La Ley Provincial N° 10.860, “*Plan rector de lucha contra el mosquito Aedes Aegypti para la prevención de Dengue, Zika y Chikungunya*”, la cual tiene por objeto promover la estrategia de gestión integrada, objetivos sanitarios y acciones para reducir la morbilidad, mortalidad, carga social y económica generada por los brotes y las epidemias de las enfermedades transmitida por el mosquito aedes aegypti a través de la reeducación de la sociedad civil, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario promover acciones y formular recomendaciones sobre la lucha contra el mosquito y la prevención de enfermedades.-

Que, conforme los objetivos de la Ley Provincial, resulta importante impulsar acciones de concientización que garanticen buenas prácticas para eliminar el mosquito.-

Que, en el mismo sentido, es necesario impulsar políticas públicas para planificar respuestas sanitarias adecuadas.-

Que es imperioso promover el cambio de comportamiento individual y colectivo impulsando esfuerzos intersectoriales en la implementación de acciones estatales.-

Que es necesaria la capacitación del personal estatal en la aplicación de métodos antivectoriales y la creación de una mesa de trabajo que integre a personal estatal y de instituciones intermedias relacionadas con la problemática.-

Que es de suma importancia la vigilancia epidemiológica y entomológica, la atención del paciente, la comunicación social, la educación ambiental y la participación comunitaria.-

Que esta Ordenanza de adhesión, permitirá que la Ciudad de Rosario del Tala solicite las partidas presupuestarias y el financiamiento correspondiente, para el cumplimiento de los objetivos de dicha ley en el ámbito local.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.  
e-mail: [concejodeliberantetala@hotmail.com](mailto:concejodeliberantetala@hotmail.com)

---

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)**: Adhiérase la Municipalidad de Rosario del Tala, a la **Ley Provincial N° 10.860 “Plan Rector de lucha contra el mosquito Aedes Aegypti para la prevención de Dengue, Zika y Chikungunya”**, en la totalidad de su articulado.

**ARTICULO 2º)**: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de quien corresponda, desarrolle programas de capacitación, concientización, fomento y difusión sobre la importancia de la lucha contra el mosquito y la prevención de enfermedades, de acuerdo con los lineamientos de la mencionada Ley.

**ARTICULO 3º)**: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar ante el Ministerio de Salud de la Provincia las partidas presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento a los objetivos de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 4º)**: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

**CESAR JULIO MANSILLA**  
Secretario  
Concejo Deliberante

**JUAN DIEGO ANGELONI**  
Presidente  
Concejo Deliberante